CONTRATO 4600090372 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT	890.905.211-1.
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S
NIT	900.597.216-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
CC No.	71.694.522
OBJETO:	Suministro de Vestido y Calzado de Labor. Lote 2 (Calzado Multipropósito).
VALOR TOTAL:	Novecientos cinco Millones doscientos noventa y dos Mil Quinientos Pesos M/L ($905.292.500) IVA Incluido
DURACIÓN:	Ocho (8) Meses sin superar la presente vigencia.

En la ciudad de Medellín, el día 10 de junio de 2021, se reunieron CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA, como Supervisor y LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO, Representante Legal de TYELL SAS, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	Si
Programa de Trabajo e Inversión	Si
Plan de Inversión de desembolsos	Si
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: tyellsas@gmail.com
Supervisor: carlos.yepes@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez días (10) del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno 2021, por quienes en ella intervinieron:

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
Contratista

Elaboró: Carlos Alberto Yepes Peralta, Profesional Universitario, Supervisor del Contrato.
Aprobó: Gloria Juliet Gaviria García, Líder de Programa, Unidad de Desarrollo Humano